



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0019-2022-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2022

**VISTOS:**

El Acta de Ratificación de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, de fecha 04 de enero de 2022, del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; el Oficio N° 02-2022-G.G/IVPM-PIURA, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; el Informe N° 044-2022-GAJ/MPP, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERADO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de Ratificación de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, de fecha 04 de enero de 2022, el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, ratifica al Ing. Víctor Ángel Sánchez Sánchez, en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura (IVPM PIURA), a partir del 01 de enero de 2022, debiendo desempeñar las funciones establecidas en el Capítulo III de la Gerencia General; artículo 20° del Estatuto vigente, debiendo informar bajo responsabilidad, al Consejo Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, sobre las acciones inherentes al cargo;

Que, mediante oficio N° 02-2022-G.G/IVPM-PIURA, de fecha 11 de enero de 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, solicita a nuestra entidad LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, puesto que se viene ejerciendo la función desde la indicada fecha, todo esto con la finalidad de poder cumplir a cabalidad con las funciones establecidas en el capítulo III, de la Gerencia General, artículo 20° del estatuto vigente del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; anexando el ACTA DE RATIFICACIÓN DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PIURA, de fecha 04 de enero 2022;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GAJ/MPP, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señaló: *"este Despacho OPINA Y RECOMIENDA que se autorice a la Oficina de Secretaría General emita la Resolución de Alcaldía, en donde se ratifica en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura al Ing. Víctor Ángel Sánchez Sánchez"*;

Que, en mérito a lo expuesto y al proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la ratificación del Ing. Víctor Ángel Sánchez Sánchez, en el cargo Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura (IVPM PIURA), con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, otorgada mediante Acta de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0019-2022-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2022

Ratificación de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, de fecha 04 de enero de 2022 del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, debiendo desempeñar las funciones establecidas en el Capítulo III de la Gerencia General, artículo 20° del Estatuto vigente e informar bajo responsabilidad, al Consejo Directivo del IVPM, sobre las acciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, al Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

